MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2121 /

TEMUCO, 16 MAY 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Convenio Bianual 2013-2014 del Programa Habilidades para la Vida, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 498 del 29 de enero del 2014, que aprobó el Convenio de Continuidad de fecha 06 de enero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.

4. El Decreto Alcaldicio Nº 1905 del 24 de abril del 2014, que aprobó el Programa Habilidades para la Vida para el año 2014.

6. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Habilidades para la Vida.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente desglose de actividades:

- "Cierre de Taller Preventivo Primer Semestre" para los meses de junio y julio 2014, por un monto de $430.000 para lo cual se debe adquirir lo siguiente:
  - Alimentos y bebidas, Insumos de Supermercado, Cotillón, artículos de Librería, Tortas.

- "Jornada para Directivos y Profesores" en los meses de junio y julio del 2014, por un monto de $ 2.600.000, para lo cual se debe adquirir lo siguiente:
  - Servicios de Producción de Eventos, Servicio de Banquetería, impresión de Certificados, Enmarcado de Diplomas.

- "Celebración Día del niño" para los meses de Julio y Agosto 2014, por un monto de $1.000.000 para lo cual se debe adquirir lo siguiente:
  - Alimentos y bebidas, bolsitas de dulces, Premios, Regalos.

- "Jornada para Padres y Apoderados" en el mes de septiembre 2014, por un monto de $1.500.000, para lo cual se debe adquirir lo siguiente:
  - Servicios de Banquetería, Servicio de Coffe Break, Material Impresos para Taller, Lápices, Cuadernillos o Libretas de Apuntes, Publicidad.

- "Cierre de Taller Preventivo Segundo Semestre" para los meses de octubre y noviembre 2014, por un monto de $430.000 para lo cual se debe adquirir lo siguiente:
  - Alimentos y bebidas, Insumos de Supermercado, Cotillón, artículos de Librería, Tortas.

734036

- "Ceremonia Anual del Programa Habilidades para la Vida", en los meses de noviembre y diciembre 2014, por un monto de $3.000.000, para lo cual se debe adquirir lo siguiente:
  - Servicio de Eventos, Servicios de Banquetería, Coffee Break, Regalos o Premios, Tazones Impresos, Material de Librería

- "Actividades de Navidad" en los meses de noviembre y diciembre 2014, por un monto de $ 1.500.000, para lo cual se debe adquirir lo siguiente:
  - Alimentos, Insumos de Supermercados, Cotillón, Premios, Regalos.

- "Talleres Programa Habilidades para la Vida" , en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2014, por un monto de $ 6.440.000 para lo cual se debe adquirir lo siguiente:
  - Material de Librería, Libros de Apoyo al Programa, Fotocopias, Material de oficina, insumos de Computación, Insumos de Supermercados, Alimentos y bebidas, Material de Impresión, Material de Difusión, Dípticos, Trípticos, Servicios de Publicidad, Insumos de Publicidad, Chaquetas Publicidad, Mochilas Publicidad.

2. Las actividades enunciadas en el Nº anterior se imputarán de la siguiente forma:

$ 7.000.0000.-al centro de costo extrapresupuestario 214.05.07.001.001,

$ 1.900.000 al centro de costo 14.06.03 Habilidades para la Vida,
Ítem: 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales,

$ 1.800.000 al centro de costo 14.06.03 Habilidades para la Vida
Ítem: 22.04 Materiales de Uso o Consumo,

$ 4.400.000 al centro de costo 14.06.03 Habilidades para la Vida
Ítem: 22.08 Servicios Generales,

$ 1.300.000 al centro de costo 14.06.03 Habilidades para la Vida,
Ítem: 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades,

$ 500.000 al centro de costo 14.06.03 Habilidades para la Vida
Ítem: 22.07.001.003 Publicidad Programas y Actividades.

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

GMD/ MCC/ MJR/ CHG/ CZS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina

DIRECTOR JURIDICO